Gobierno de la República de Honduras

COPRISAO

Gobierno de la República de Honduras

Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras

Circular No-DARA-001-2018

Por este medio se le informa a TODO el personal del Edificio Operativo y Corporativo en cuanto al uso y manejo de los aires acondicionados centrales, por lo que se les instruye lo siguiente:

- El horario de uso de los aires acondicionados será de 9:00 am a 5:00 pm
- Las personas encargadas de **ENCENDERLOS Y APAGARLOS** es exclusivamente el personal de Mantenimiento.
- La temperatura debe estar igual en todas las unidades, esto para un buen funcionamiento de dichos aires.
- Si la unidad de aire acondicionado se daña por manipulación inadecuada de personal no autorizado, el costo de la reparación será cubierto por las unidades o departamentos en el que esté asignado.
- Las unidades que se encuentran en las salas de juntas al momento de ser utilizadas deberán de comunicarse a esta Jefatura para que el personal de mantenimiento los encienda o apaguen.

Agradeciendo su colaboración para un buen uso y aprovechamiento de los recursos.

Tegucigalpa M.D.C. 6 de junio del 2018

Lic. Hector A. Sarmiento
Sub Gerente de Recursos Materiales y Logística
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras